

Dimarts, 27 de març de 2018 - Número 61

Administració de l'Estat

2018-02529

Ministeri de Foment

Autoritat Portuària de Tarragona

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA

1. OBJETO. Se convoca subasta para la enajenación de 3 vehículos del parque móvil de la Autoridad Portuaria de Tarragona de conformidad con el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración de fecha 28 de Febrero del 2018 que autorizó la enajenación al amparo de los artículos 30.5 y 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Los vehículos objeto de subasta son los siguientes:

1. NISSAN X-TRAIL 2.0 DCI SE con matrícula 1203-GLW, matriculado el 17 de abril de 2009 que actualmente tiene 152.475 km con valor de 5.486,40€.
2. PEUGEOT 407 2.0 HDI ST Confort con matrícula 5969-CYT, matriculado el 29 de julio de 2004 que actualmente tiene 126.606 km con valor de 1.839,05€.
3. VOLKSWAGEN PASSAT VARIANT 2.0 TDI Highline BMT DSG 170 con matrícula 9010-HMM, matriculado el 11 de octubre de 2012 que actualmente tiene 122.726 km con valor de 8.133,23€.

Se ha formado un total de tres lotes, compuesto cada uno por un vehículo.

Los licitadores podrán examinar previamente los bienes a subastar hasta el fin de plazo de finalización de la presentación de ofertas. Para poder concertar una visita para ver los bienes a subastar deberán ponerse en contacto en horario de 9:00 a 14:00 horas, con el parque móvil de la Autoridad Portuaria de Tarragona (Telf. 977.25.94.00 ext. 1001).

2. TIPO DE LICITACIÓN. El fijado por el pliego de subasta.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN. Subasta pública.

4. PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Las ofertas podrán presentarse en el Registro de la Autoridad Portuaria de Tarragona de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a aquél que aparezca publicado el correspondiente anuncio de licitación en el BOPT.

Las proposiciones se ajustarán en todo lo dispuesto en el Pliego de Subasta para la enajenación de dichos vehículos, aprobado para la subasta de referencia.

5. APERTURA DE OFERTAS Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA. Tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes a la finalización de la presentación de ofertas, contados a partir del día siguiente de la fecha de finalización de la presentación de las ofertas, a sus doce horas, en el edificio principal de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en la sala Altea (2ª Planta).

6. EXPOSICIÓN DE EXPEDIENTE. El Pliego de Cláusulas aprobado para la subasta de referencia podrá ser examinado en la página web de la Autoridad Portuaria (www.porttarragona.cat) así como se podrá obtener copia del mismo en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Tarragona durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

7. FIANZA PROVISIONAL. Para concurrir a la subasta pública de los vehículos, los licitadores deberán constituir un depósito en metálico de cincuenta (50,00€) euros en la Dirección de Administración y Finanzas de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

Tarragona, 12 de marzo de 2018
Josep Andreu i Figueras. Presidente

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA

1. OBJETO. Se convoca subasta para la enajenación de 3 vehículos del parque móvil de la Autoridad Portuaria de Tarragona de conformidad con el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración de fecha 28 de Febrero del 2018 que autorizó la enajenación al amparo de los artículos 30.5 y 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Los vehículos objeto de subasta son los siguientes:

1. NISSAN X-TRAIL 2.0 DCI SE con matrícula 1203-GLW, matriculado el 17 de abril de 2009 que actualmente tiene 152.475 km con valor de 5.486,40€.
2. PEUGEOT 407 2.0 HDI ST Confort con matrícula 5969-CYT, matriculado el 29 de julio de 2004 que actualmente tiene 126.606 km con valor de 1.839,05€.
3. VOLKSWAGEN PASSAT VARIANT 2.0 TDI Highline BMT DSG 170 con matrícula 9010-HMM, matriculado el 11 de octubre de 2012 que actualmente tiene 122.726 km con valor de 8.133,23€.

Se ha formado un total de tres lotes, compuesto cada uno por un vehículo.

Los licitadores podrán examinar previamente los bienes a subastar hasta el fin de plazo de finalización de la presentación de ofertas. Para poder concertar una visita para ver los bienes a subastar deberán ponerse en contacto en horario de 9:00 a 14:00 horas, con el parque móvil de la Autoridad Portuaria de Tarragona (Telf.977.25.94.00 ext. 1001).

2. TIPO DE LICITACIÓN. El fijado por el pliego de subasta.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN. Subasta pública.

4. PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Las ofertas podrán presentarse en el Registro de la Autoridad Portuaria de Tarragona de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a aquél que aparezca publicado el correspondiente anuncio de licitación en el BOPT.

Las proposiciones se ajustarán en todo lo dispuesto en el Pliego de Subasta para la enajenación de dichos vehículos, aprobado para la subasta de referencia.

5. APERTURA DE OFERTAS Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA. Tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes a la finalización de la presentación de ofertas, contados a partir del día siguiente de la fecha de finalización de la presentación de las ofertas, a sus doce horas, en el edificio principal de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en la sala Altea (2ª Planta).

6. EXPOSICIÓN DE EXPEDIENTE. El Pliego de Cláusulas aprobado para la subasta de referencia podrá ser examinado en la página web de la Autoridad Portuaria (www.porttarragona.cat) así como se podrá obtener copia del mismo en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Tarragona durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

7. FIANZA PROVISIONAL. Para concurrir a la subasta pública de los vehículos, los licitadores deberán constituir un depósito en metálico de cincuenta (50,00€) euros en la Dirección de Administración y Finanzas de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

Tarragona, 12 de Marzo de 2018.


Josep Andreu i Figueras
Presidente



PLIEGO DE SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA

PRIMERA.- Objeto.-

Se convoca subasta para la enajenación de 3 vehículos del parque móvil de la Autoridad Portuaria de Tarragona de conformidad con el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración de fecha 28 de Febrero del 2018 que autorizó la enajenación al amparo de los artículos 30.5 y 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Los vehículos objeto de subasta son los siguientes:

1. NISSAN X-TRAIL 2.0 DCI SE con matrícula 1203-GLW, matriculado el 17 de abril de 2009 que actualmente tiene 152.475 km.
2. PEUGEOT 407 2.0 HDI ST Confort con matrícula 5969-CYT, matriculado el 29 de julio de 2004 que actualmente tiene 126.606 km.
3. VOLKSWAGEN PASSAT VARIANT 2.0 TDI Highline BMT DSG 170 con matrícula 9010-HMM, matriculado el 11 de octubre de 2012 que actualmente tiene 122.726 km.

Que el vehículo, marca y modelo NISSAN X-TRAIL 2.0 DCI SE está valorado en 5.486,40€.

Que el vehículo, marca y modelo PEUGEOT 407 2.0 HDI ST está valorado en 1.839,05€.

Que el vehículo, marca y modelo VOLKSWAGEN PASSAT VARIANT 2.0 TDI Highline BMT DSG 170 está valorado en 8.133,23€

SEGUNDA.- Régimen jurídico.-

La preparación y adjudicación del contrato de enajenación al que se refiere el presente pliego se regirán, en primer término, por lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de setiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en lo no previsto en estas normas, por la legislación de contratos del sector público.

Los efectos y extinción, en su caso, del contrato de enajenación al que se refiere el presente pliego, se regirán por el derecho privado, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 33/2003.

Contra los acuerdos que se dicten en relación a los actos preparatorios y de adjudicación de los bienes, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona o recurso contencioso-administrativo.

La participación en el procedimiento al que este pliego se refiere conlleva la sumisión implícita del licitador a la legislación anteriormente citada, así como a las cláusulas del presente Pliego.

TERCERA.- Competencia.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del RDL 2/2011, la competencia para la enajenación de bienes muebles de cualquier naturaleza reside en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

CUARTA.- Procedimiento y forma de adjudicación.-

El presente contrato se adjudicará mediante subasta pública de conformidad con lo preceptuado en los artículos 142 y 143 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El anuncio de la presente subasta se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y en la página Web de la Autoridad Portuaria de Tarragona (www.porttarragona.cat)

QUINTA.- Adjudicación directa.-

La Autoridad Portuaria de Tarragona podrá, si lo estima conveniente, acordar la adjudicación directa de cada uno de los bienes, en atención a lo dispuesto en el artículo 143.1 y 143.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

SEXTA.- Capacidad para concurrir.-

Podrán tomar parte en la subasta las personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa.

Son de aplicación las prohibiciones para contratar contempladas en el artículo 60 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quienes concurren al acto de subasta habrán de afirmar bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o prohibición antes señaladas. Si se descubriera falsedad en esta declaración, se estará a lo dispuesto en la legislación penal aplicable. Cuando la falsedad hubiera sido cometida por el adjudicatario se acordará además la nulidad de la adjudicación con la incautación de la garantía constituida a favor de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

SEPTIMA.- Constitución Mesa.-

A los efectos de la subasta, la Mesa de Subasta de la Entidad estará compuesta por:

- ✓ Director General de la Autoridad Portuaria, Presidente de la Mesa.
- ✓ Director de Dominio Público y Protección Portuaria, que actuará como vocal.
- ✓ La Secretaria General, que actuará como Secretaria.

Se ha formado un total de tres lotes compuestos por:

- Lote núm. 1: NISSAN X-TRAIL 2.0 DCI SE con matrícula 1203-GLW, matriculado el 17 de abril de 2009 que actualmente tiene 152.475 km.
- Lote núm. 2: PEUGEOT 407 2.0 HDI ST Confort con matrícula 5969-CYT, matriculado el 29 de julio de 2004 que actualmente tiene 126.606 km.
- Lote núm. 3: VOLKSWAGEN PASSAT VARIANT 2.0 TDI Highline BMT DSG 170 con matrícula 9010-HMM, matriculado el 11 de octubre de 2012 que actualmente tiene 122.726 km.

OCTAVA.- Garantía.-

Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá constituir una fianza de cincuenta (50,00€) euros a disposición de la Autoridad Portuaria, que será depositada en la Dirección de Administración y Finanzas y será devuelta a los licitadores y al adjudicatario una vez sea retirado el bien objeto de subasta.

NOVENA.- Documentación exigida para participar.-

La presentación de posturas en la subasta implica la aceptación de las cláusulas de este Pliego, y en particular, el reconocimiento y aceptación de las cargas y gravámenes, en su caso, según se expresa en el objeto del presente, y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Autoridad Portuaria de Tarragona.

Tanto en las posturas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderá contemplado únicamente el precio neto del bien, sin incluir ningún tipo de tributos que graven el negocio jurídico a que se refiere este Pliego.

La documentación que se indica a continuación será entregada en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en horas hábiles de oficina y dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Se deberá presentar original o copia compulsada por la Autoridad Portuaria de Tarragona o legitimada notarialmente de los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la capacidad de obrar: Las personas físicas acreditarán su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad. Las Sociedades mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y el Código de Identificación Fiscal.

b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación: Los que aparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro (incluidas las personas físicas que actúen en nombre de entidades y empresas) presentarán poder bastante al efecto y el Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. El poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, en los casos en que dicha inscripción sea exigida por el Reglamento del Registro Mercantil.

c) Documento acreditativo de no estar incurso el licitador en prohibición de contratar: Se aportará declaración responsable, en documento privado firmado por el licitador o su representante, de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las circunstancias o situaciones enumeradas en el artículo 60 del RDL 3/2011. Esta declaración podrá sustituirse por testimonio judicial o certificación administrativa.

d) Garantía: El licitador deberá presentar una garantía por importe de cincuenta (50,00€) euros tal como se indica en la Cláusula 8ª del presente Pliego.

Se extenderá recibo de la entrega de la documentación, asignando al licitador un número de orden.

La contravención de estos requisitos implicará el rechazo automático de las ofertas.

DECIMA.- Examen de la documentación presentada.-

Tras la finalización del plazo para la presentación de las ofertas, se constituirá la mesa de subasta que procederá al examen de la documentación presentada por los licitadores, excepto los sobres con las pujas, rechazándose aquellos que no se hubiesen efectuado en la forma debida, salvo defectos subsanables a juicio de la propia mesa de subasta. Este acto no será público.

Si la mesa observara defectos u omisiones en la documentación presentada que, a su juicio, fueran subsanables, concederá un plazo de tres días hábiles para su subsanación. En este caso, la mesa se reunirá nuevamente tras la finalización del plazo de subsanación para determinar definitivamente cuáles son los licitadores admitidos a la presente subasta, de lo que se levantará la oportuna acta. Este acto no será público.

El anterior acuerdo será oportunamente notificado a los licitadores que concurran.

UNDECIMA.- Celebración de la subasta pública.-

En el día y hora señalados en el anuncio se celebrará el acto público de subasta. Sólo podrán participar aquellos licitadores que hayan cumplido previamente con los requisitos especificados en la Cláusula 9ª del presente Pliego.

La presentación de posturas implica la aceptación de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Autoridad Portuaria de Tarragona.

El Presidente de la Mesa dará apertura a la Subasta leyendo en voz alta el nombre, las características técnicas básicas y el precio de partida para la convocatoria del bien a subastar. En caso de que algún licitador haya optado por la modalidad de presentar por escrito su puja, el Presidente del acto dará oportunidad brevemente para que renuncie a esta modalidad para someterse a pujas en viva voz. De no renunciar, se abrirán y leerán las ofertas que por escrito hayan presentado los licitadores que optaron por esta modalidad.

De manera inmediata el secretario de la Mesa dirigirá la presentación de pujas en viva voz que deberán comenzar por el precio de tasación del bien, adjudicándose el mismo al que presente la postura superior o más alta.

Del transcurso del acto, así como de las posibles incidencias, se extenderá acta, que será firmada por los componentes de la Mesa.

DUODECIMA.- Adjudicación.-

La Mesa elevará propuesta de adjudicación o en su caso, de declaración de subasta desierta al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, que dispondrá alguna de las resoluciones siguientes:

- a) Declarar desierta la subasta dando inicio, si así se estima conveniente, al trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 143.1 y 143.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- b) Adjudicar el vehículo objeto de enajenación al mejor postor.

La resolución del Consejo de Administración será notificada a todos los participantes en la licitación.

DECIMOTERCERA.- Gastos y obligaciones a cargo del adjudicatario.-

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen la manipulación, desguace, en su caso, carga, transporte, derechos e impuestos y en general, cuantos sean exigibles tanto por el acto de la subasta como por los materiales adjudicados, pues éstos se entienden puestos y entregados en la forma en que se encuentren y en el sitio donde figuren ubicados.

La falta de cumplimiento de cuanto antecede, dará lugar a que el adjudicatario decaiga en su derecho con pérdida de la garantía constituida.

DECIMOCUARTA.- Formalización del contrato.-

Realizada la notificación de adjudicación, el adjudicatario, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la misma, deberá aportar justificante del pago del precio a la Autoridad Portuaria de Tarragona.

El adjudicatario contrae la obligación de formalizar el contrato de compraventa dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que por causas no imputables al mismo resulte imposible. Todos los gastos de formalización correrán a cargo del adjudicatario.

Si el rematante a cuyo favor resulte la adjudicación no consignare el precio en el plazo señalado o si por culpa del mismo dejare de tener efecto la venta, perderá la garantía que hubiere efectuado.

Si la adjudicación resultare fallida por incumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario, la nueva subasta que, en su caso, se convoque, se anunciará por el mismo tipo de salida.

DECIMOQUINTA.- Anuncio legal.-

La celebración de la subasta se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona por un período de diez (10) días.

DECIMOSEXTA.- Documentación adjudicación.-

La adjudicación de cada uno de los lotes, se llevará a cabo por resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Tarragona, de acuerdo con el mandato del Consejo de Administración.

Esta resolución expresará la fecha de la subasta, la del anuncio en el Boletín Oficial de Tarragona, las características e identificación del material subastado, el nombre del adjudicatario y el precio por el que se hizo la adjudicación, con la repercusión de los gastos de la subasta.

DECIMOSEPTIMA.- Examen material subastado.-

Los licitadores podrán examinar previamente los bienes a subastar hasta el fin de plazo de finalización de la presentación de ofertas. Para poder concertar una visita para ver los bienes a subastar deberán ponerse en contacto en horario de 9:00 a 14:00 horas, con el parque móvil de la Autoridad Portuaria de Tarragona (telf.977.25.94.00 ext. 1001).

DECIMOCTAVA.- Retirada del material.-

El adjudicatario de cada uno de los lotes deberá retirar el material adjudicado del lugar en que se encuentra en un plazo máximo de treinta (30) días, a partir de la fecha del ingreso de su importe en la cuenta de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

Para poder retirar los vehículos, deberá aportarse el resguardo del ingreso del importe de la adjudicación. Asimismo aportará la documentación correspondiente que pueda, exigir las Autoridades de la Marina Mercante para el transporte, Aduanas, Agencia tributaria, etc...

Transcurrido un (1) mes de demora sin que el adjudicatario retire el vehículo, se entenderá que renuncia a ello, perdiendo todos sus derechos respecto al lote que le haya sido adjudicado, así como el importe de adjudicación ingresado y la fianza depositada.

DECIMONOVENA.- Rescisión.-

En caso de rescisión de la adquisición con pérdida de la fianza del lote, podrá adjudicarse al licitador siguiente de mejor postura, previa conformidad de éste y siempre que la diferencia con la oferta más ventajosa sea inferior al valor del importe incautado.

VIGESIMA.- Litigios.-

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la ejecución del negocio jurídico, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción ordinaria de Tarragona.

Tarragona, 8 de marzo de 2018.

Ramón I. García Rodríguez
Director General

